

FIDEICOMISO DE GARANTÍA AMERAFIN I

ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DEL 2017

INDICE

Informe de los auditores independientes

Estado de situación financiera

Estado de cambios en el patrimonio

Estado de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros

Abreviaturas:

US\$	-	Dólar estadounidense
Fiduciaria	-	Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles
Fideicomiso	-	Fideicomiso de Garantía Amerafin I
NIIF	-	Normas Internacionales de Información Financiera
NIC	-	Normas Internacionales de Contabilidad

Q Av. Amazonas N21-147 y Robles, Of. 806
T +593 (2) 2525 547
Quito - Ecuador EC170526

G Av. Francisco de Orellana y Miguel H. Alcívar,
Centro Empresarial Las Cámaras, Of. 401
T +593 (4) 2683 759
Guayaquil - Ecuador EC090506
www.moorestephens.ec

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Representante Legal de

Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos

Quito, 13 de agosto de 2018

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión adversa

Hemos auditado los estados financieros que se adjuntan del Fideicomiso de Garantía Amerafin I que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2017 y los correspondientes estados de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En nuestra opinión, debido a la importancia de los asuntos descritos en la sección "Fundamentos de la opinión adversa" de este informe, los estados financieros adjuntos no presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Fideicomiso de Garantía Amerafin I al 31 de diciembre del 2017, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF.

Fundamentos de la opinión adversa

Tal como se menciona en la Nota 2 a los estados financieros adjuntos, el Fideicomiso de Garantía Amerafin I, ha preparado su estado de situación financiera y estado de cambios en el patrimonio del Fideicomiso de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Mercado de Valores y las disposiciones del Plan y Dinámicas de Cuentas del Consejo Nacional de Valores. Dichos estados financieros no se presentan de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF en razón de que, los activos y pasivos (vehículos entregados en garantía) no cumplen con los requerimientos para su reconocimiento, medición y presentación como tal. Por este motivo los "otros activos y pasivos" del Fideicomiso se encuentran sobrestimados en US\$51.182.755 al 31 de diciembre del 2017.

Al Representante Legal de
Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos
Quito, 13 de agosto de 2018

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría - NIA. Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección "Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe.

Somos independientes de la Administración del Fideicomiso de acuerdo con el Código de ética para Profesionales de la Contabilidad emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Ecuador y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de acuerdo con esos requerimientos y con el código de ética de IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Sin calificar nuestra opinión, informamos que en la Nota 1.2 a los estados financieros adjuntos, en el mes de mayo del 2014 se reformó la Ley de Mercado de Valores, en la cual se limita la constitución de nuevos fideicomisos mercantiles en garantía sobre vehículos, por lo cual, el Fideicomiso a partir de dicha fecha, no puede incluir nuevos Deudores adherentes y su continuidad será únicamente hasta la extinción de las operaciones vigentes. Los estados financieros deben ser leídos a la luz de esta circunstancia.

Asuntos claves de la auditoría

Excepto por el asunto descrito en la sección fundamento de la opinión adversa. Hemos determinado que no existen otras cuestiones claves de auditoría que deban ser comunicadas en nuestro informe.

Otros asuntos y otra información

Otros asuntos

Informamos los siguientes asuntos:

- En la Nota 2.1 a los estados financieros adjuntos, la Administración del Fideicomiso explica que, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, los estados financieros del Fideicomiso, que se preparan por requerimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, deben ser incorporados en los estados financieros de su Controladora (Constituyente) por ser quien mantiene el poder, derecho y capacidad de influir en los rendimientos variables del Fideicomiso. Por otro lado, debido a que el objeto del Fideicomiso es crear múltiples pero al mismo tiempo individualizados mecanismos de garantía a riesgo y beneficio del Constituyente, no genera ingresos y gastos, por lo que los estados financieros adjuntos, no incluyen un estado de resultados integrales.

Al Representante Legal de
Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos
Quito, 13 de agosto de 2018

- Los estados financieros del Fideicomiso de Garantía Amerafin I al 31 de diciembre de 2016 fueron examinados por otros auditores quienes con fecha 31 de mayo del 2017, emitieron una opinión adversa.

Otra información

La Administración del Fideicomiso es la responsable por la preparación del informe de Gestión Fiduciaria y Rendición Anual de Cuentas, que no incluye los estados financieros y nuestro informe de auditoría sobre los mismos. A la fecha de este informe no hemos recibido esta información y se espera que sea puesta a nuestra disposición con posterioridad.

Nuestra opinión sobre los estados financieros del Fideicomiso, no incluye dicha información y no expresamos ninguna forma de aseguramiento o conclusión sobre la misma.

En conexión con la auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer dicha información adicional, y considerar si esta información contiene inconsistencias materiales en relación con los estados financieros con nuestro conocimiento obtenido durante el desarrollo de nuestra auditoría y que deban ser reportadas.

Cuando obtengamos el informe de Gestión Fiduciaria y Rendición Anual de Cuentas, si existiera un error material en esta información, es nuestra obligación reportar este asunto al Constituyente del Fideicomiso.

Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros

La Administración del Fideicomiso de Garantía Amerafin I es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros adjuntos, la Administración es responsable de evaluar la capacidad del Fideicomiso para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con empresa en marcha y utilizando el principio contable de empresa en marcha a menos que la Administración tenga la intención de liquidar el Fideicomiso o de cesar sus operaciones, o bien no exista alguna otra alternativa realista.

La Administración del Fideicomiso de Garantía Amerafin I es responsable de la supervisión del proceso de información financiera del Fideicomiso.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Los objetivos de nuestra auditoría son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con

Al Representante Legal de
Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos
Quito, 13 de agosto de 2018

las Normas Internacionales de Auditoría detecte siempre un error material cuando existe. Los errores materiales pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, podrían razonablemente influir en las decisiones económicas que los usuarios toman, basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Además como parte de nuestra auditoría:

- Identificamos y valoramos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a un fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la vulneración de control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficiencia del control interno de la Administración del Fideicomiso.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración del Fideicomiso.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, del principio contable de empresa en marcha y, determinamos sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fideicomiso para continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fideicomiso deje de ser una empresa en marcha.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su presentación razonable.

Comunicamos a los responsables de la Administración del Fideicomiso en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Al Representante Legal de
Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos
Quito, 13 de agosto de 2018

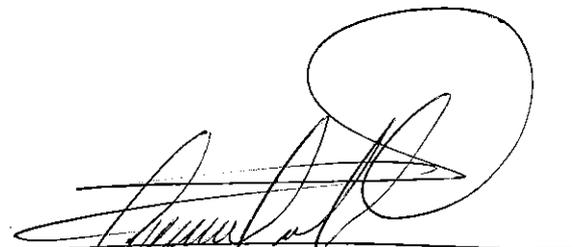
También proporcionamos a los responsables de la Administración del Fideicomiso una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que puedan afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables de la Administración del Fideicomiso, determinamos los más significativos en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, los asuntos claves de la auditoría. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente estos asuntos o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas superaran los beneficios de interés público del mismo.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Nuestra opinión por el ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2017, sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias como agente de retención y percepción del Fideicomiso de Garantía Amerafin I, se emite por separado.


Número de Registro en la
Superintendencia de
Compañías, Valores y
Seguros SC-RNAE-2-760


Fernando Castellanos R.
Representante Legal
No. de Registro: 36169

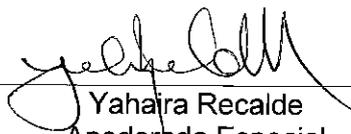
FIDEICOMISO DE GARANTÍA AMERAFIN I

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**

(Expresado en dólares estadounidenses)

	Referencia a Notas	2017	2016
<u>Activo</u>			
Activo corriente			
Efectivo	6	139.443	94.308
Cuentas por cobrar constituyente	7	76.956	84.444
Anticipo proveedores	8	6.769	270
Otras cuentas por cobrar		1.113	1.113
Total activos corrientes y total activos		224.281	180.135
Activo no corriente			
Otros activos y total activos no corrientes	9	51.182.755	74.306.015
Total activos		51.407.036	74.486.150
<u>Pasivo</u>			
Pasivo corriente			
Proveedores	10	6.343	7.847
Cuentas por pagar constituyente	11	215.938	170.288
Otros pasivos	9	51.182.755	74.306.015
Total pasivo corriente		51.405.036	74.484.150
<u>Patrimonio</u>			
Aporte Inicial	13	2.000	2.000
Total pasivo más patrimonio		51.407.036	74.486.150

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los estados financieros.


Yahaira Recalde
Apoderada Especial
Fiducia S.A. Administradora de
Fondos y Fideicomisos

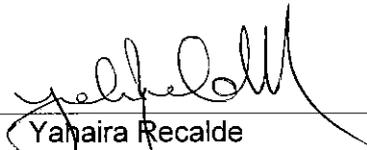

Veronica Gallardo
Contadora Fiduciaria
Fideicomiso de Garantía Amerafin I

FIDEICOMISO DE GARANTÍA AMERAFIN I

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**
(Expresado en dólares estadounidenses)

	Aporte en efectivo
Saldos al 31 de diciembre del 2017 y 2016	<u>2.000</u>

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los estados financieros.



Yanaira Recalde
Apoderada Especial
Fiducia S.A. Administradora de
Fondos y Fideicomisos



Veronica Gallardo
Contadora Fiduciaria
Fideicomiso de Garantía Amerafin I

FIDEICOMISO DE GARANTÍA AMERAFIN I

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**
(Expresado en dólares estadounidenses)

	Referencia a Nota	2017	2016
Flujo de efectivo de las actividades de operación:			
Efectivo pagado a proveedores		(8.003)	(9.992)
Efectivo recibido de (pagado a) constituyentes		<u>53.138</u>	<u>(49.272)</u>
Flujo neto provisto por (utilizado en) las actividades de operación		<u>45.135</u>	<u>(59.264)</u>
Incremento (Disminución) neto de efectivo durante el periodo		45.135	(59.264)
Efectivo al inicio del periodo		<u>94.308</u>	<u>153.572</u>
Efectivo al fin del periodo	6	<u>139.443</u>	<u>94.308</u>

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los estados financieros.


Yanaira Recalde
Apoderada Especial
Fiducia S.A. Administradora de
Fondos y Fideicomisos


Veronica Gallardo
Contadora Fiduciaria
Fideicomiso de Garantía Amerafin I

FIDEICOMISO DE GARANTÍA AMERAFIN I

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

(Expresado en dólares estadounidenses)

1. INFORMACION GENERAL

1.1 Constitución y objeto social

El Fideicomiso de Garantía Amerafin I fue constituido mediante escritura pública en la ciudad de Quito el 29 de julio del 2011 por parte de Amerafin S.A. y el Banco Pichincha C.A. como Constituyentes Iniciales.

El Fideicomiso se constituye con la finalidad de:

- Que los bienes que lo integren sirvan como garantía y eventual fuente de pago de las obligaciones contraídas por personas naturales o jurídicas en calidad de deudores a favor de los beneficiarios, virtud de que han adquirido los documentos de obligación u obligaciones de un determinado deudor. Las obligaciones de cada deudor estarán garantizadas por el aporte particular del correspondiente vehículo en calidad de constituyente adherente al Fideicomiso.
- Que la Fiduciaria registre como Constituyente Adherente a cada uno de los compradores de vehículos, luego de la suscripción del respectivo Contrato de Adhesión por el cual transferirán al presente Fideicomiso en garantía, el dominio del correspondiente vehículo que haya sido adquirido con financiamiento. Dicho vehículo será contabilizado al valor constante en la respectiva factura de venta, en el contrato de compra venta o al valor constante en la última matrícula.
- Que los constituyentes adherentes se incorporen como parte integrante de este contrato, aportando al patrimonio del mismo, el respectivo vehículo adquirido con financiamiento, para que en el evento de producirse incumplimiento de las obligaciones adquiridas por estos a favor de correspondiente beneficiario, este último pueda solicitar la ejecución y venta del bien dado en garantía por medio de cada contrato de adhesión.
- Que la Fiduciaria registre a los Beneficiarios designados en cada Contrato de Adhesión y a los beneficiarios o cesionarios o endosatarios de la cartera de un determinado deudor, en caso de disposición de la misma previa comunicación escrita remitida por el respectivo acreedor en la cual expresamente se señale que a partir de dicha fecha el endosatario o cesionario de los documentos de crédito de un determinado deudor deberá ser considerado como acreedor y Beneficiario Sustituto respecto de tal deudor.

El Fideicomiso tiene por objeto principal crear múltiples, pero al mismo tiempo, individualizados mecanismos de garantía, en virtud de los cuales, vehículos determinados, sirven para garantizar al acreedor por los créditos asumidos por los deudores adherentes. Estos créditos incluyen obligaciones que los deudores adherentes hayan asumido o que asuman a futuro a favor del respectivo acreedor, incluyendo sus respectivas renovaciones, capital, intereses corrientes y moratorios, gastos, costos, etc.

FIDEICOMISO DE GARANTÍA AMERAFIN I

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

(Expresado en dólares estadounidenses)

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, el Fideicomiso mantiene 2.193 y 3.235 vehículos en garantía mediante convenios de adhesión firmados, con lo cual respaldan las obligaciones adquiridas con el Acreedor por US\$ 51.182.755 y US\$ 74.306.015.

1.2 Cambios en la legislación

El 20 de mayo del 2014, la Asamblea Nacional reformó la Ley de Mercado de Valores mediante publicación en el Suplemento del Registro Oficial No. 249, en la que se establece, entre otros puntos:

- Únicamente se podrán aceptar en calidad de beneficiarias de fideicomisos mercantiles de garantía que respalden las siguientes operaciones crediticias:
 - i) Créditos de vivienda;
 - ii) Para el desarrollo de proyectos inmobiliarios;
 - iii) Para el financiamiento de infraestructura, circunscritos a la formación bruta de capital fijo;
 - iv) De inversión pública;
 - v) Créditos sindicados conjuntamente con banca pública o instituciones financieras multilaterales;
 - vi) Con respaldo de los Fondos de Garantía Crediticia; y,
 - vii) Créditos productivos específicos que se puedan garantizar con fideicomisos mercantiles sobre inventarios de materia prima, de productos en proceso u otros bienes que determine la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.
- No podrán aceptar fideicomisos mercantiles de garantía de operaciones de crédito de consumo, o de operaciones de crédito distintas a las detalladas anteriormente.
- Los fideicomisos de garantía deberán inscribirse en el Registro del Mercado de Valores y la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera establecerá los límites y restricciones para considerar a estos fideicomisos como garantías adecuadas.
- En ningún caso personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, incluyendo naturalmente a las instituciones del sistema financiero, podrán constituir fideicomisos mercantiles en garantía sobre vehículos.

Por estos motivos el Fideicomiso a partir de dicha fecha, no podrá incluir nuevos Deudores adherentes y su continuidad será únicamente hasta la extinción de las operaciones vigentes.

FIDEICOMISO DE GARANTÍA AMERAFIN I

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 (Expresado en dólares estadounidenses)

1.3 Situación financiera del país

La economía ecuatoriana tuvo un mejor desempeño durante el año 2017, con previsiones de crecimiento mayores a las proyectadas (1,5% del PIB según la fuente oficial del Banco Central del Ecuador), fomentado en buena parte por la mejora continua de los precios referenciales de petróleo, el incremento de la exportaciones a raíz de la firma del Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea y la eliminación prevista de las sobretasas arancelarias y los 2 puntos de disminución del IVA que generaron un mayor dinamismo en la economía. Adicionalmente, estas situaciones, más las estrategias Gubernamentales de reordenamiento de las finanzas públicas, la priorización de las inversiones estatales, el fomento de la inversión extranjera, la emisión de bonos del estado y obtención de financiamiento a través de organismos internacionales y otros gobiernos, han influido positivamente en la reducción del riesgo país y la mejora de las condiciones económicas que se presentaron en años anteriores.

La Administración del Fideicomiso considera que cuenta con las herramientas y controles necesarios que le permiten aprovechar este nuevo impulso económico y que las situaciones antes indicadas no han originado efectos significativos en las operaciones del Fideicomiso.

1.4 Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2017, han sido emitidos con la autorización de fecha 30 de julio del 2018 de la Administración de la Fiduciaria.

1.5 Instrucciones fiduciarias

La Fiduciaria se obliga principalmente al desarrollo de las siguientes actividades:

- El (Los) Beneficiario(s) y cada uno de los Constituyentes Adherentes y/o Deudores que se integren al presente fideicomiso, aceptan expresa e irrevocablemente que en caso que alguno de los Constituyentes Adherentes y/o Deudores incumplieren con el pago de sus respectivas obligaciones o por verificarse cualquiera de las causales previstas en el presente contrato para la ejecución de la garantía, se procederá con la enajenación del respectivo vehículo fideicomitado; bastando la solo petición escrita que haga el beneficiario respectivo a la fiduciaria en este sentido.

La Fiduciaria no está obligada a efectuar ni a ordenar la práctica de avalúos de los bienes fideicomitados. Excepcionalmente el Fideicomiso contratará el correspondiente constituyente adherente o deudor, siempre que se cumpla las siguientes condiciones:

- Que medie la petición escrita del Beneficiario respectivo;

FIDEICOMISO DE GARANTÍA AMERAFIN I

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

(Expresado en dólares estadounidenses)

- Que la Fiduciaria hubiera recibido y se hubiera hecho efectivos los recursos dinerarios requeridos para pagar los honorarios de ejecución la Fiduciaria y proceder al avalúo solicitado por el beneficiario respectivo.
- Los recursos para la práctica de dichos avalúos serán proporcionados por el respectivo constituyente adherente o deudor; y, de no hacerlos, los proveerá el beneficiario respectivo, incrementando dicho valor el monto de las obligaciones del constituyente adherente o deudor a su favor.

Son obligaciones de la Fiduciaria las siguientes:

- De ser el caso, actuar en defensa de los bienes fideicomitidos, siempre que le sean proporcionados de forma efectiva los recursos necesarios para dicho fin, bien sea por parte de los respectivos constituyentes adherentes o del correspondiente beneficiario, así como la información escrita sobre hechos de perturbación, afectación legal o deterioro, ya sea por el constituyente inicial respectivo, el constituyente adherente, que conserve bajo su custodia y tenencia el vehículo afectado y/o en beneficiario respectivo y las instrucciones precisas de las acciones a proseguir.
- Presentar anualmente la rendición de cuentas a los constituyentes iniciales, al respectivo beneficiario y cada uno de los constituyentes adherentes en lo que corresponda a cada uno de ellos.
- A solicitud expresa del Beneficiario que corresponda, llevar a cabo el procedimiento convencional de enajenación y venta establecido en el presente contrato.
- Realizar todos los actos y suscribir el objeto de este Fideicomiso.
- Consultar con la Superintendencia de Compañías, cuando tenga dudas acerca de la naturaleza y alcance de sus obligaciones, siempre y cuando se haya solicitado pronunciamiento a los constituyentes iniciales y/o a los constituyentes adherentes que correspondan y/o al beneficiario respectivo sin que hay mediado respuesta alguna.
- Realizar directamente o a través de personas designadas por la Fiduciaria el seguimiento permanente del cumplimiento de las obligaciones de los constituyentes adherentes y/o deudores relacionados con obtención y renovación anual de matriculación vehicular, dispositivo de rastreo satelital o de localización de ser el caso, y pólizas de seguro, para lo cual presentará a los beneficiarios o los respectivos beneficiarios sustitutos un informe trimestral con el detalle de cumplimiento de dichas obligaciones, a fin de que los beneficiarios impartan las instrucciones que corresponda.

FIDEICOMISO DE GARANTÍA AMERAFIN I

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

(Expresado en dólares estadounidenses)

- Elaborar el manual operativo en el que conste la forma de cálculo o modelo de obtención de los honorarios de administración fiduciaria; en el mismo también se podrán incorporar aspectos relacionados con la funcionalidad operativa del fideicomiso mercantil.

Responsabilidad de la Fiduciaria:

- Los constituyentes adherentes transferirán los vehículos que adquieran libres de todo concepto de impuestos, debiendo estos realizar a su costo todos los trámites y gestiones necesarias para perfeccionar la transferencia de los mismo a favor del fideicomiso y correspondiente matriculación, directamente o a través de las personas que sean designadas por la fiduciaria en caso de así exigirlo esta última, por lo que se obliga expresamente a entregar a tales personas todos los requisitos, documentos y recursos que sean necesarios para tal efecto. Se aclaran además que serán de cargo de los respectivos constituyentes adherentes todos los gastos de matriculación, tasas y contribuciones causados y liquidación por tales efectos sean ellos del orden nacional o local.
- Serán de cargo de cada uno de los constituyentes adherentes, los respectivos tributos, gastos y costos que se causen o liquiden con ocasión del aporte que realicen al presente fideicomiso y el desarrollo del mismo durante la vigencia del presente fideicomiso mercantil.
- Cada constituyente adherente responderá ante el constituyente inicial respectivo, el fideicomiso, el beneficiario respectivo, la Fiduciaria, y ante quienes lo sustituyan en el dominio, en caso de que el vehículo aportado al fideicomiso sea perseguido por obligaciones propias de los deudores y constituyentes adherentes, obligándose a responder civil y penalmente por dichas situaciones, incluyendo las indemnizaciones por daños y perjuicios.
- Queda expresamente señalado que el alcance de la responsabilidad de la Fiduciaria de darse el procedimiento convencional de enajenación se limitará a realizar su menor esfuerzo por cumplir lo estipulado en este contrato y en particular seguir el procedimiento convencional establecido en este contrato.
- En virtud del comodato a título de precario que se otorgará a cada constituyente adherente por el respectivo vehículo transferido al fideicomiso, ni al beneficiario respectivo, ni la Fiduciaria, ni sus funcionarios, accionistas, directores, apoderados, empleados, ni el presente Fideicomiso, responderá por daños que puedan producir los respectivos comodatarios.
- La responsabilidad por las obligaciones del Fideicomiso se limitará únicamente hasta un monto individual de los correspondientes vehículos que hayan sido transferidos a su patrimonio autónomo por cada uno de los

FIDEICOMISO DE GARANTÍA AMERAFIN I

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

(Expresado en dólares estadounidenses)

constituyentes adherentes es respaldo de las obligaciones de un deudor en particular, por lo tanto, en el evento en que debía ejecutarse un determinado vehículo en garantía, la entrega del producto de la venta o del vehículo fideicomitado extingue la obligación por parte del fideicomiso y la fiduciaria frente al beneficiario respectivo del crédito cancelado.

El contrato de constitución tendrá como duración el tiempo necesario para que cumpla su objeto, sin que exceda del máximo establecido por la ley.

- A solicitud expresa y por escrito dirigida a la Fiduciaria por parte del/los Beneficiarios Uno y Dos y los Beneficiarios sustitutos existentes a la fecha, de dar por terminado el presente contrato, en cuyo caso deberá determinar el destino de los vehículos fideicomitados.
- La renuncia de la Fiduciaria notificará con treinta días de anticipación tanto a los constituyentes iniciales, como a los constituyentes adherentes y quienes tengan la calidad de beneficiarios, a efectos de que el Fideicomiso pueda ser sustituido a otra fiduciaria designada por los Beneficiarios Uno y Dos
- Por imposibilidad absoluta de desarrollar su objeto.
- Por incumplimiento o por mora en el pago de una anualidad o más de las comisiones que los constituyentes iniciales o los beneficiarios deban pagar a la Fiduciaria.
- Cuando los constituyentes adherentes o ser el caso los beneficiarios no proporcionen los recursos necesarios para atender los gastos necesarios para el cumplimiento de la finalidad del presente contrato.
- Por las demás causales previstas en este contrato y en la Ley de Mercado de Valores.

Los respectivos contratos de adhesión terminarán cuando los correspondientes constituyentes adherentes o deudor paguen sus obligaciones o termine con el proceso convencional de ejecución.

- Liquidación Total del Fideicomiso.- acaecida la causal de terminación del contrato este perderá vigencia de manera inmediata.
- Liquidación Parcial.- cuando un constituyente adherente o deudor extinga totalmente sus obligaciones con el beneficiario o este último así informe mediante comunicación suscrita por quien legalmente lo represente, la Fiduciaria procederá a la terminación del respectivo contrato de adhesión, a la liquidación parcial del Fideicomiso en la porción que corresponda a dicho

FIDEICOMISO DE GARANTÍA AMERAFIN I

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 (Expresado en dólares estadounidenses)

constituyente adherente y a la correspondiente rendición final de cuentas individuales.

Cesión de Derechos de Beneficiarios:

- Los beneficiarios podrán ceder su calidad de tal y los derechos derivados de dicha calidad, en todo o parte, cesión que deberá instrumentarse por escritura pública, debiendo quedar constancia de que el cesionario conoce y acepta el presente contra aso como el estado actual y las cuotas del Fideicomiso.

Este Fideicomiso solo podrá ser reformado de conformidad con la comparecencia de las partes establecidas de conformidad:

- Por mutuo acuerdo de los Constituyentes Iniciales, los beneficiarios (excluidos los beneficiarios del remanente) y la Fiduciaria, en el caso que dicha reforma no afecte los intereses de los constituyentes adherentes o beneficiarios del remanente o deudores, o solo se pretenda con la misma modificar los honorarios de la Fiduciaria.
- Por mutuo acuerdo de los constituyentes o deudores, beneficiarios y beneficiarios del remanente, o constituyentes adherentes existentes a dicha fecha y la fiduciaria, en el caso que dicha reforma afecte el interés de los beneficiarios del remanente.

Durante los años 2017 y 2016, la Administración del Fideicomiso ha cumplido con las instrucciones aplicables de acuerdo a como se han presentado.

2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Tal como lo requiere la Norma Internacional de Información Financiera, estas políticas han sido diseñadas en función a la NIIF vigente al 31 de diciembre de 2017 y aplicadas de manera uniforme en todos los ejercicios presentados en estos estados financieros.

2.1 Bases de preparación

Los presentes estados financieros del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2017 y 2016 han sido preparados de acuerdo a las disposiciones del artículo 103 de la Ley de Mercado de Valores y las disposiciones del Plan y Dinámica de Cuentas del Consejo Nacional de Valores, las cuales difieren de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

FIDEICOMISO DE GARANTÍA AMERAFIN I

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 (Expresado en dólares estadounidenses)

De acuerdo con la Ley de Mercado de Valores, el Fideicomiso lleva sus cuentas y prepara su estado financiero en forma independiente a los de su Administradora.

Las Normas Internacionales de Información Financiera establecen que los estados financieros del Fideicomiso, que se preparan por requerimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, deben ser incorporados en los estados financieros de su Controladora (Constituyente) por ser quien mantiene el poder, derecho y capacidad de influir en los rendimientos variables del Fideicomiso. Por otro lado, debido a que el objeto del Fideicomiso es crear múltiples pero al mismo tiempo individualizados mecanismos de garantía a riesgo y beneficio del Constituyente, no genera ingresos y gastos, por lo que los estados financieros adjuntos, no incluyen un estado de resultados integrales.

2.2 Nuevas normas, enmiendas e interpretaciones emitidas internacionalmente

A la fecha de emisión de estos estados financieros, se han publicado nuevas normas, enmiendas, mejoras e interpretaciones a las normas existentes que no han entrado en vigencia. Estas son de aplicación obligatoria en la preparación de los estados financieros del Fideicomiso a partir de las fechas indicadas a continuación:

<u>Norma</u>	<u>Tema</u>	<u>Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de:</u>
NIC 28	Mejora. Medición de las participadas al valor razonable:	1de enero del 2018
NIC 40	Enmienda. Transferencias de propiedades de inversión.	1de enero del 2018
NIIF 1	Mejora. Supresión de exenciones a corto plazo para los adoptantes por primera vez.	1de enero del 2018
NIIF 2	Enmienda: Clasificación y medición de las operaciones de pago basadas en acciones.	1de enero del 2018
NIIF 4	Enmiendas relativas a la aplicación de la NIIF 9 (Instrumentos Financieros).	1de enero del 2018
NIIF 9	Mejora. Revisión final a la NIIF 9 (instrumentos financieros) que reemplaza a las publicacadas anteriormente y a la NIC 39 y sus guías de aplicación.	1de enero del 2018
NIIF 15	Mejora. Requerimientos para reconocimiento de ingresos que aplican a todos los contratos con clientes (excepto por contratos de leasing, contratos de seguros e instrumentos financieros). Esta Norma reemplaza a la NIC 11 y NIC 18.	1de enero del 2018
CINIIF 22	Interpretación: Efectos de las variaciones de los tipos de cambio.	1de enero del 2018
NIIF 16	Publicación de la norma: "Arendamientos" esta norma reemplazará a la NIC 17.	1de enero del 2019
NIIF 3 y NIIF 11	Enmienda. La NIIF 3 clarifica cuando una entidad obtiene control de un negocio que es un joint venture. Vuelve a medir los intereses previamente mantenidos en dicho negocio. La NIIF 11 aclara que cuando una entidad obtiene el control conjunto de una empresa que es una operación conjunta, la entidad no vuelve a medir los intereses previamente conocidos en esa empresa	1de enero del 2019
NIC 12	Enmienda. Clarifica que todas las consecuencias del impuesto a la renta de los dividendos deben reconocerse en resultados, independientemente de cómo surja el impuesto	1de enero del 2019
NIC 23	Enmienda. Aclara que si un préstamo específico permanece pendiente después de que el activo relacionado esté listo para su uso o venta previsto, ese endeudamiento se convierte en parte de los fondos que la entidad toma generalmente en préstamo al calcular la tasa de capitalización de los préstamos generales.	1de enero del 2019
CINIIF 23	Interpretación que clarifica el reconocimiento y medición de las incertidumbres sobre ciertos tratamientos de impuesto a la renta.	
NIIF 9	Enmienda a la NIIF 9 relacionada con las compensaciones negativas de ciertas condiciones de pagos adelantados.	
NIIF 17	Publicación de la norma: "Contratos de seguros" que reemplazará a la NIIF 4	1de enero del 2021

FIDEICOMISO DE GARANTÍA AMERAFIN I

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

(Expresado en dólares estadounidenses)

La Administración del Fideicomiso considera que la adopción de las nuevas normas, enmiendas a las NIIF e interpretaciones antes descritas, no generarán un impacto significativo en los estados financieros de la Compañía en el ejercicio de su aplicación inicial.

2.3 Moneda funcional y moneda de presentación

Las partidas en los estados financieros del Fideicomiso se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (moneda funcional). Los estados financieros se expresan en dólares estadounidenses, que es la moneda funcional y la moneda de presentación del Fideicomiso.

2.4 Efectivo

Comprenden el efectivo disponible y depósitos a la vista mantenido en el Banco Pichincha C.A., producto de las garantías ejecutadas (venta de vehículos).

2.5 Impuesto a la renta

El Fideicomiso se constituye en sujeto pasivo de tributos, sin embargo, amparados en disposiciones del Servicio de Rentas Internas, el Fideicomiso conviene en que es obligación del Beneficiario la declaración y pago del impuesto a la renta de las utilidades generadas por el Fideicomiso, a su vez, el Fideicomiso debe presentar una declaración informativa anual.

2.6 Patrimonio del Fideicomiso

El Patrimonio del Fideicomiso corresponde al aporte inicial, el cual será restituido en la liquidación del Fideicomiso. De acuerdo a la Normas Internacionales de Información Financiera, los aportes que deben ser reconocidos como patrimonio en los estados financieros corresponden a los activos aportados por el Constituyente siempre y cuando no exista la obligación contractual de restituir los activos recibidos del Constituyente, sino hasta cuando se realice la liquidación del Fideicomiso.

2.7 Estados de Resultados

Debido a que el Fideicomiso tiene por objeto crear múltiples, pero al mismo tiempo, individualizados mecanismos de garantía, y en razón de que el Fideicomiso no genera ingresos y los costos y gastos de operación son asumidos por el Constituyente, la Administración del Fideicomiso no prepara los estados de resultados integrales.

FIDEICOMISO DE GARANTÍA AMERAFIN I

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 (Expresado en dólares estadounidenses)

3. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

Debido a las características de operación de este Fideicomiso, no existen riesgos financieros significativos que afectarían sus estados financieros.

4. ESTIMACIONES Y CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS

La preparación de estados financieros requiere que el Fideicomiso realice estimaciones y utilice supuestos que afectan los montos incluidos en estos estados financieros y sus notas relacionadas. Las estimaciones realizadas y supuestos utilizados por el Fideicomiso se encuentran basadas en la experiencia histórica, cambios en la industria e información suministrada por fuentes externas calificadas. Sin embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones bajo ciertas condiciones.

Las estimaciones y políticas contables significativas son definidas como aquellas que son importantes para reflejar correctamente la situación financiera y los resultados del Fideicomiso y/o las que requieren un alto grado de juicio por parte de la Administración.

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, el Fideicomiso no ha requerido estimaciones contables significativas. Los principales criterios contables constan en la Nota 2.

5. INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR CATEGORÍA

5.1 Categorías de instrumentos financieros

A continuación se presentan los valores en libros de cada categoría de instrumentos financieros al cierre de cada ejercicio:

	Corriente	
	2017	2016
Activo financiero medido al costo		
Efectivo	139.443	94.308
Activo financiero medido al costo amortizado		
Cuentas por cobrar Constituyentes	76.956	84.444
Cuentas por cobrar	1.113	1.113
Total activos financieros	<u>217.512</u>	<u>179.865</u>
Pasivo financiero medido al costo amortizado		
Cuentas por pagar Constituyentes	215.938	170.288
Cuentas por pagar	6.343	7.847
Total pasivos financieros	<u>222.281</u>	<u>178.135</u>

FIDEICOMISO DE GARANTÍA AMERAFIN I

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 (Expresado en dólares estadounidenses)

5.2 Valor razonable de instrumentos financieros

Para fines de determinar el valor razonable de un activo o pasivo financiero puede aplicarse algunas de las siguientes jerarquías de medición:

- Precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos (nivel 1).
- Información distinta a precios de cotización incluidos en el nivel 1 que se pueda confirmar para el activo o pasivo, ya que sea directamente (precios), o indirectamente (que se deriven de precios) (nivel 2).
- Información sobre el activo o pasivo que no se basa en data que se pueda confirmar en el mercado (información no observable) (nivel 3).

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, no existen elementos en los estados financieros medidos a valor razonable de acuerdo a las jerarquías antes mencionadas. Dadas las características de los instrumentos financieros, el valor en libros de los mismos corresponde o se aproxima a su valor razonable.

6. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Composición:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Banco Pichincha C.A.	<u>139.443</u>	<u>94.308</u>

7. CUENTAS POR COBRAR CONSTITUYENTE

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Banco Pichincha C.A. (1)	62.883	68.069
Cuentas por cobrar constituyente (2)	<u>14.073</u>	<u>16.375</u>
	<u>76.956</u>	<u>84.444</u>

(1) Corresponden a cuentas por cobrar al Banco Pichincha C.A. que se originan por la devolución de los vehículos de los cuales no se completó el proceso de venta, y cuyo efectivo fue captado directamente por el Banco.

(2) Corresponden a los valores por cobrar a los Constituyentes Adherentes que surgen del proceso de enajenación y levantamiento de prendas de los vehículos transferidos al Fideicomiso.

FIDEICOMISO DE GARANTÍA AMERAFIN I

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**

(Expresado en dólares estadounidenses)

8. ANTICIPO PROVEEDORES

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Kleinsad S.A. (1)	6.769	270

(1) Anticipos entregados para la gestión de los procesos legales atribuidos a las restituciones de los bienes entregados en garantía.

9. OTROS ACTIVOS Y OTROS PASIVOS

Corresponde a US\$51.182.755 (2016: US\$74.306.015) de vehículos recibidos en garantía por las obligaciones que los constituyentes adherentes mantienen con Banco Pichincha C.A. (constituyente inicial y beneficiario del Fideicomiso), que de acuerdo a NIIF no cumplen con los criterios para su reconocimiento como tal en los presentes estados financieros.

10. PROVEEDORES

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles	5.187	7.560
Kleinsad S.A.	647	287
Otros	509	-
	<u>6.343</u>	<u>7.847</u>

11. CUENTAS POR PAGAR CONSTITUYENTE

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Amerafin S.A. (1)	214.300	168.650
Cuentas por pagar constituyente (2)	1.638	1.638
	<u>215.938</u>	<u>170.288</u>

(1) Corresponden a los valores pendientes de pago a Amerafin S.A. por la venta de los vehículos cuya garantía ha sido ejecutada, los cuales posteriormente son pagados al Banco Pichincha C.A.

(2) Corresponde a los valores por pagar a los Constituyentes Adherentes que surgen de los excedentes obtenidos en la enajenación de los vehículos cuyas garantías han sido ejecutadas por falta de pago de las obligaciones contraídas.

FIDEICOMISO DE GARANTÍA AMERAFIN I

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 (Expresado en dólares estadounidenses)

12. IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE

a) Situación Fiscal

A la fecha de emisión de los estados financieros, el Fideicomiso no ha sido fiscalizado por las autoridades tributarias. De acuerdo con la normativa tributaria vigente, los años 2015 al 2017 se encuentran abiertos a revisión por parte de las autoridades fiscales.

b) Legislación vigente

El Código de la Producción aprobado por la Asamblea Nacional el 29 de diciembre de 2010, se incorporó a la Ley de Régimen Tributario Interno el Art. 42.1, donde se aclara sobre el impuesto a la renta que los Fideicomisos mercantiles que desarrollen actividades empresariales u operen negocios en marcha, deberán declarar y pagar el correspondiente impuesto a la renta por las utilidades obtenidas, de la misma manera que lo realiza el resto de sociedades. También se indica que los Fideicomisos mercantiles que no desarrollen actividades empresariales u operen negocios en marcha, están exentos del pago de impuesto a la renta. Sin perjuicio de ello, deberán presentar únicamente una declaración informativa de impuesto a la renta, en la que deberá constar el estado de situación del Fideicomiso mercantil.

La Ley de Régimen Tributario Interno establece que, los fideicomisos mercantiles que desarrollen actividades empresariales u operen negocios en marcha, deberán declarar y pagar el correspondiente impuesto a la renta por las utilidades obtenidas, igual que lo realiza el resto de sociedades.

Para efectos tributarios se entenderá que un fideicomiso mercantil realiza actividades empresariales u opera un negocio en marcha, cuando su objeto y/o la actividad que realiza es de tipo industrial, comercial, agrícola o de prestación de servicios, así como cualquier otra que tenga ánimo de lucro, y que regularmente sea realizada a través de otro tipo de sociedades.

Están exentos del pago de impuesto a la renta los fideicomisos mercantiles que no desarrollen actividades empresariales u operen negocios en marcha, los fondos de inversión y los fondos complementarios, siempre que se realice la retención del impuesto a la renta en los mismos porcentajes establecidos en el Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno para el caso de la distribución de dividendos.

El objeto del Fideicomiso es que los bienes que lo integren sirvan como garantía y eventual fuente de pago de las obligaciones contraídas por personas naturales o jurídicas, a favor de los beneficiarios y/o los beneficiarios sustitutos, según corresponda; por lo tanto, el Fideicomiso no tiene otro tipo de operaciones que generen resultados. Como consecuencia, el Fideicomiso no genera base imponible para el pago del impuesto a la renta.

FIDEICOMISO DE GARANTÍA AMERAFIN I

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 (Expresado en dólares estadounidenses)

c) Otros asuntos - Reformas Tributarias

“Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas”: El 29 de abril del 2016 se aprobó la “Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas” publicado en el Registro Oficial No. 744 donde, entre otros aspectos, se efectúan las siguientes reformas detalladas a continuación:

- Devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) por un equivalente entre 1% y 2% del IVA pagado, cuando las transacciones son realizadas con dinero electrónico, tarjetas de débito, tarjeta prepago o tarjeta de crédito.
- Pagos efectuados por medios electrónicos soportarán deducibilidad de gastos para efectos de Impuesto a la Renta y crédito tributario de IVA.
- Para efectos del cálculo de anticipo de Impuesto a la Renta correspondiente a los ejercicios fiscales 2017 al 2019, se excluirá de la parte de los ingresos, costos y gastos, aquellos obtenidos y realizados con dinero electrónico.
- Deducción del 50% de los gastos por conceptos de Impuestos a los Consumos Especiales generado en la contratación de servicios de telefonía fija y móvil avanzada.
- No sujeción al pago de Impuesto a los Consumos Especiales sobre las adquisiciones y donaciones de bienes entregados a entidades y organismos del sector público.
- Gravar con tarifa de Impuesto a los Consumos Especiales del 15% a los servicios de telefonía fija y planes que comercialicen únicamente voz, o en conjunto voz, datos y sus prestados a sociedades.
- Exención de un monto anual de US\$5.000 cuando el hecho generador del Impuesto a la Salida de Divisas se produzca mediante la utilización de tarjetas de crédito o débito por consumos o retiros efectuados desde el exterior.

“Ley Orgánica Solidaria y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril del 2016”: El 20 de mayo se aprobó la “Ley Orgánica Solidaria y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril del 2016” publicado en el Registro Oficial No. 759 donde, entre otros aspectos, se efectúan las siguientes reformas detalladas a continuación:

- Contribución Solidaria sobre las utilidades del 3% para sociedades ecuatorianas sujetos del impuesto a la renta (incluyendo Fideicomisos que paguen o no impuesto) y personas naturales sujetas al pago del impuesto a la renta con una base imponible superior a US\$12.000.

FIDEICOMISO DE GARANTÍA AMERAFIN I

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

(Expresado en dólares estadounidenses)

- Incremento al 14% del Impuesto al Valor Agregado a partir del 1 de junio del 2016 por un período de 12 meses.
- Personas naturales residentes que mantengan un patrimonio existente al 1 de enero del 2016 igual o mayor a un millón de dólares dentro y fuera del país, se gravará el 0,90% del patrimonio. Se excluye a personas domiciliadas en área de influencia y que hayan sufrido una afectación directa en sus activos.
- Personas naturales no residentes que mantengan un patrimonio existente al 1 de enero del 2016 igual o mayor a un millón de dólares dentro del país, se gravará el 0,90% del patrimonio. Se excluye a personas domiciliadas en área de influencia y que hayan sufrido una afectación directa en sus activos.
- Gravar el 1.8% sobre el avalúo catastral del año 2016 en caso de bienes inmuebles y sobre el valor patrimonial proporcional en el caso de derechos representativos de capital, las sociedades residentes en el Ecuador que mantengan bienes inmuebles en el Ecuador y derechos representativos de capital de sociedades de propiedad directa de una sociedad residente en un paraíso fiscal o jurisdicción de menor imposición o no se conozca su residencia.
- Gravar el 0,90% sobre el avalúo catastral del año 2016 en caso de bienes inmuebles y sobre el valor patrimonial proporcional en caso de derechos representativos de capital las sociedades residentes en el Ecuador que mantengan bienes inmuebles en el Ecuador y derechos representativos de capital de sociedades de propiedad directa de una sociedad no residente en el Ecuador, paraíso fiscal o jurisdicción de menor imposición o no se conozca su residencia.

“Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera (Ley de Reactivación de la Economía)” El 29 de diciembre del 2017 se publicó la referida Ley en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 150, donde, entre otros aspectos, se efectúan las siguientes reformas detalladas a continuación:

- Incremento de la base imponible para pago de impuesto a la renta de personas naturales e incremento del 22% al 25% para sociedades.. Para los casos de sociedades con accionistas en paraísos fiscales, regímenes fiscales preferentes o jurisdicciones de menor imposición, la tarifa pasaría del 25% al 28% en la parte correspondiente a dicha participación.
- Cambios en los criterios para la reducción de tarifa de IR por la reinversión de utilidades. Las sociedades exportadoras habituales, así como las que se dediquen a la producción de bienes, incluidas las del sector manufacturero, que posean 50% o más de componente nacional y aquellas sociedades de turismo receptivo que reinviertan sus utilidades en el país, podrán obtener una reducción de 10% de la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido en activos productivos.

FIDEICOMISO DE GARANTÍA AMERAFIN I

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

(Expresado en dólares estadounidenses)

- Cambios en los criterios para la reducción de tarifa de IR por la reinversión de utilidades. La reducción de la tarifa de impuesto a la renta del 10% sobre el monto de utilidades reinvertidas, aplicaría únicamente a: i) sociedades exportadoras habituales; ii) a las que se dediquen a la producción de bienes, incluidas las del sector manufacturero, que posean 50% o más de componente nacional, y; iii) aquellas sociedades de turismo receptivo.
- Exoneración del pago de impuesto a la renta para micro y pequeña empresa durante tres años contados a partir del primer ejercicio fiscal en el que generen ingresos operacionales. Para exportadores habituales, esta tarifa se aplicará siempre que en el correspondiente ejercicio fiscal se mantenga o incremente el empleo.
- Rebaja de 3% de la tarifa impositiva para micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales.
- El Servicio de Rentas Internas podrá devolver total o parcialmente el excedente entre el anticipo de Impuesto a la Renta pagado y el impuesto a la renta causado, siempre que se verifique que se ha mantenido o incrementado el empleo neto. Así también para el cálculo del anticipo del Impuesto a la Renta se excluiría los pasivos relacionados con sueldos por pagar, 13° y 14° remuneración, así como aportes patronales al seguro social obligatorio.
- Se establece la devolución Impuesto a la Salida de Divisas para exportadores habituales, en la parte que no sea utilizada como crédito tributario.
- Eliminación de la obligación de contar con estudio actuarial para sustentar la deducibilidad de la jubilación patronal y desahucio sólo serán deducibles los pagos por estos conceptos siempre que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios anteriores.
- Disminución del monto para la obligatoriedad de efectuar pagos a través del Sistema Financiero de US\$5.000 a US\$1.000 el monto determinado para la obligatoriedad de utilizar a cualquier institución del sistema financiero para realizar el pago, a través de giros, transferencias de fondos, tarjetas de crédito y débito, cheques o cualquier otro medio de pago electrónico.

De acuerdo con la Administración del Fideicomiso, la principal reforma que tendrá un impacto significativo es el Incremento en la tasa del Impuesto a la Renta del 22% al 25%.

13. PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Patrimonio del Fideicomiso representa el aporte en efectivo recibido del Constituyente. Dicho valor será restituido al momento de la liquidación del Fideicomiso.

FIDEICOMISO DE GARANTÍA AMERAFIN I

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

(Expresado en dólares estadounidenses)

14. RECONCILIACIÓN ENTRE LOS ESTADOS FINANCIEROS BAJO NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA CON LOS ESTADOS PREPARADOS CON BASE EN EL PLAN Y DINÁMICA DE CUENTAS EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS

De acuerdo con las Resoluciones No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008 y No. CNV-010-2009 del 8 de diciembre del 2009 y al Oficio No. SC.IMV.C.G.11/057-0006581 del 15 de marzo del 2011 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, los estados financieros del Fideicomiso deben prepararse bajo Normas Internacionales de Información Financiera y hacer constar en una explicativa la reconciliación de los mismos con los estados financieros preparados con base al Plan y Dinámica de cuentas aprobados con Resolución No. CNV-011-2009 del 8 de diciembre del 2009 y presentado por el Fideicomiso a dicha entidad. A continuación se presenta la referida reconciliación para los años 2017 y 2018:

<u>2017</u>	Saldos según estados financieros US\$	Diferencias US\$	Saldos según registros contables US\$
<u>Activo</u>			
Activo corriente			
Efectivo	139.443	-	139.443
Cuentas por cobrar constituyente (1)	76.956	1.728	75.228
Anticipo proveedores	6.769	-	6.769
Otras cuentas por cobrar	1.113	-	1.113
Total activos corrientes y total activos	<u>224.281</u>		<u>222.553</u>
Activo no corriente			
Otros activos y total activos no corrientes	51.182.755	-	51.182.755
Total activos	<u>51.407.036</u>		<u>51.405.308</u>
<u>Pasivo</u>			
Pasivo corriente			
Proveedores	6.343	-	6.343
Cuentas por pagar constituyente	215.938	-	215.938
Otros pasivos	51.182.755	-	51.182.755
Total pasivo corriente	<u>51.405.036</u>		<u>51.405.036</u>
<u>Patrimonio</u>			
Aporte Inicial	2.000	-	2.000
Resultados acumulados (1)	-	1.728	(1.728)
Total pasivo más patrimonio	<u>51.407.036</u>		<u>51.405.308</u>

FIDEICOMISO DE GARANTÍA AMERAFIN I

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**
(Expresado en dólares estadounidenses)

<u>2016</u>	Saldos según estados financieros US\$	Diferencias US\$	Saldos según registros contables US\$
<u>Activo</u>			
Activo corriente			
Efectivo	94.308	-	94.308
Cuentas por cobrar constituyente (1)	84.444	1.046	83.398
Anticipo proveedores	270	-	270
Otras cuentas por cobrar	1.113	-	1.113
Total activos corrientes y total activos	<u>180.135</u>		<u>179.089</u>
Activo no corriente			
Otros activos y total activos no corrientes	<u>74.306.015</u>	-	<u>74.306.015</u>
Total activos	<u><u>74.486.150</u></u>		<u><u>74.485.104</u></u>
<u>Pasivo</u>			
Pasivo corriente			
Proveedores	7.847	-	7.847
Cuentas por pagar constituyente	170.288	-	170.288
Otros pasivos	74.306.015	-	74.306.015
Total pasivo corriente	<u>74.484.150</u>		<u>74.484.150</u>
<u>Patrimonio</u>			
Aporte inicial	2.000	-	2.000
Resultados acumulados (1)	-	1.046	(1.046)
Total pasivo más patrimonio	<u>74.486.150</u>		<u>74.485.104</u>

(1) Debido a que el Fideicomiso no genera resultados integrales (Ver Nota 2.1), los ingresos y gastos se incluyen dentro del rubro cuentas por cobrar al Constituyente para los años 2017 y 2016.

15. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2017 y la fecha de preparación de estos estados financieros, no se produjeron eventos que, en la opinión de la Administración del Fideicomiso, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros, que no se hayan revelado en los mismos y que ameriten una mayor exposición.